

Traducción oficial
Official translation
Traduction officielle
Официальный перевод

Evaluación de la conformidad — Vocabulario y principios generales

Conformity assessment — Vocabulary and general principles

Évaluation de la conformité — Vocabulaire et principes généraux

Оценка соответствия. Словарь и общие принципы

Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Translation Management Group*, que ha certificado la conformidad en relación con las versiones inglesa y francesa.



Número de referencia
ISO/IEC 17000:2004
(traducción oficial)

© ISO 2004

PDF – Exoneración de responsabilidad

Este fichero PDF puede contener fuentes incrustadas. De acuerdo con las condiciones de licencia de Adobe, este fichero puede imprimirse o visualizarse, pero no se debe editar a menos que el equipo informático empleado para ello tenga instaladas dichas fuentes con su licencia correspondiente. Al descargar este fichero, las partes implicadas aceptan la responsabilidad de no infringir las condiciones de licencia de Adobe. La Secretaría Central de ISO rehúsa cualquier responsabilidad sobre esta cuestión.

Adobe es una marca registrada de Adobe Systems Incorporated.

Los detalles relativos al software utilizado para crear este fichero PDF están disponibles en la sección *Información general* relativa al mismo. Los parámetros de creación del PDF se han optimizado para la impresión. Se han adoptado todas las medidas para garantizar que el fichero es apropiado para su uso por los organismos miembros de ISO. En el improbable caso de que se encuentre un problema al respecto, sírvase comunicarlo a la Secretaría Central en la dirección indicada a continuación.



DOCUMENTO PROTEGIDO POR COPYRIGHT

© ISO 2004

Versión española publicada en 2008.

Se permite la reproducción de los términos y definiciones que contiene esta Norma Internacional en manuales educativos, folletos de instrucciones, publicaciones y revistas técnicas con fines exclusivamente de educación o de implementación. Las condiciones para la reproducción son: que no se realicen modificaciones a los términos y definiciones; que no se permita la reproducción en diccionarios o publicaciones similares destinadas a la venta; y que se cite esta Norma Internacional como fuente.

Con las únicas excepciones mencionadas anteriormente, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado y la microfilmación, sin la autorización por escrito recibida de ISO en la siguiente dirección o del organismo miembro de ISO en el país del solicitante.

ISO copyright office
Case postale 56 • CH-1211 Geneva 20
Tfn: + 41 22 749 01 11
Fax: + 41 22 749 09 47
E-mail copyright@iso.org
Web www.iso.org

Publicado en Suiza

This is a preview of "ISO/IEC 17000:2004[S...". [Click here to purchase the full version from the ANSI store.](#)

Índice

Página

Prólogo.....	iv
Prólogo de la versión en español.....	v
0 Introducción	vi
1 Objeto y campo de aplicación	1
2 Términos relativos a la evaluación de la conformidad en general	1
3 Términos básicos	3
4 Términos de evaluación de la conformidad relativos a la selección y la determinación (véase la Figura A.1).....	3
5 Términos de evaluación de la conformidad relativos a la revisión y la atestación (véase la Figura A.1).....	4
6 Términos de evaluación de la conformidad relativos a la vigilancia (véase la Figura A.1).....	5
7 Términos relativos a la evaluación de la conformidad y a facilitar el comercio	5
Anexo A (informativo) Principios de evaluación de la conformidad	7
Anexo B (informativo) Términos relacionados definidos en otros documentos	11
Bibliografía	13
Índice alfabético	14
Índice alfabético inglés (Alphabetical index).....	15
Índice alfabético francés (Index alphabétique)	16
Índice alfabético ruso (Алфавитный указатель)	17
Índice alfabético alemán (Alphabetisches Stichwortverzeichnis)	18
Índice alfabético italiano (Indice alfabetico).....	19
Índice alfabético holandés (Alfabetische index)	20
Índice alfabético sueco (Alfabetiskt register)	21

Prólogo

ISO (Organización Internacional de Normalización) e IEC (Comisión Electrotécnica Internacional) forman el sistema especializado para la normalización mundial. Los organismos nacionales miembros de ISO e IEC participan en el desarrollo de las Normas Internacionales por medio de comités técnicos establecidos por la organización respectiva, para atender campos particulares de la actividad técnica. Los comités técnicos de ISO e IEC colaboran en campos de interés mutuo. Otras organizaciones internacionales, públicas y privadas, en coordinación con ISO e IEC, también participan en el trabajo. En el campo de la evaluación de la conformidad, el Comité de ISO para la evaluación de la conformidad (CASCO) es responsable del desarrollo de Normas Internacionales y Guías.

Las Normas Internacionales se redactan de acuerdo con las reglas establecidas en la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC.

Los Proyectos de Normas Internacionales adoptados por los comités técnicos se envían a los organismos miembros para su votación. La publicación como Norma Internacional requiere la aprobación por al menos el 75% de los organismos miembros con derecho a voto.

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento estén sujetos a derechos de patente. ISO e IEC no se hacen responsables de la identificación de dichos derechos de patente.

La Norma Internacional ISO/IEC 17000 ha sido preparada por el *Comité de ISO para la evaluación de la conformidad* (CASCO).

Fue circulada para su voto a los organismos nacionales tanto de ISO como de IEC, y fue aprobada por ambas organizaciones.

Esta primera edición anula y sustituye a los Capítulos 12 a 17 de la Guía ISO/IEC 2:1996. Los Capítulos 1 a 11 de la Guía ISO/IEC 2 no son responsabilidad de ISO/CASCO, y esta Norma Internacional no les afecta.

This is a preview of "ISO/IEC 17000:2004[S...". [Click here to purchase the full version from the ANSI store.](#)

Prólogo de la versión en español

Esta Norma Internacional ha sido traducida por el Grupo de Trabajo *Spanish Translation Working Group* del Comité Técnico ISO/CASCO, *Comité para la evaluación de la conformidad*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, España, Estados Unidos de América, México, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Igualmente, en el citado Grupo de Trabajo participan representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) e IAAC (Cooperación Interamericana de Acreditación).

Esta traducción es parte del resultado del trabajo que el Grupo ISO/CASCO STWG viene desarrollando desde su creación en el año 2002 para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la evaluación de la conformidad.

0 Introducción

0.1 Términos y definiciones aplicables a la evaluación de la conformidad

Las Guías ISO e ISO/IEC y, más recientemente, las Normas Internacionales relacionadas genéricamente con actividades de evaluación de la conformidad, tales como los ensayos/pruebas, la inspección y varias formas de certificación se preparan por los grupos de trabajo del Comité ISO/CASCO para la evaluación de la conformidad. Durante muchos años, la Guía ISO/IEC 2, revisada por última vez en 1996, incluyó un vocabulario básico para la evaluación de la conformidad, desarrollado a partir de un número pequeño de términos y definiciones reunidos en primer lugar para facilitar la comunicación y comprensión sobre la certificación de productos basada en las normas para bienes manufacturados tradicionales.

En el año 2000, CASCO decidió eliminar de la Guía ISO/IEC 2 la terminología de evaluación de la conformidad (Capítulos 12 a 17) y proporcionar en su lugar un vocabulario propio más fácilmente aplicable a la serie programada de Normas ISO/IEC 17000 y a la redacción o revisión de las guías relacionadas. Por ese motivo, el Grupo de Trabajo n° 5 de CASCO, *Definiciones*, ha preparado esta Norma Internacional en consulta con otros grupos de trabajo activos de CASCO, como un marco de trabajo coherente dentro del cual pueden definirse apropiadamente conceptos más específicos y denotarse mediante los términos más adecuados. Pueden encontrarse términos adicionales para conceptos propios de actividades particulares dentro de la evaluación de la conformidad, tales como acreditación, certificación de personas y marcas de conformidad, en la Norma Internacional o Guía relacionada con dicha actividad. Tales conceptos no están incluidos en esta Norma Internacional.

Hasta que las publicaciones CASCO ya existentes sean revisadas, la terminología utilizada en dichos documentos sigue siendo válida en su contexto; no se pretende aplicar esta Norma Internacional de forma retrospectiva.

La evaluación de la conformidad interacciona con otros campos, tales como los sistemas de gestión, la metrología, la normalización y la estadística. Esta Norma Internacional no define los límites de la evaluación de la conformidad, que se mantienen flexibles.

0.2 Términos y definiciones aplicables a la política comercial

El Capítulo 7 incluye algunos términos y definiciones extraídos principalmente de los capítulos reemplazados de la Guía ISO/IEC 2, para varios conceptos más extensos. Éstos tienen por finalidad, no sólo normalizar el uso dentro de la comunidad de evaluación de la conformidad, sino también ayudar a los que establecen políticas relativas a facilitar el comercio dentro de los marcos reglamentarios y de tratados internacionales.

0.3 Enfoque funcional de la evaluación de la conformidad

Los términos y definiciones especificados en esta Norma Internacional, especialmente en los Capítulos 4 y 5, reflejan la adopción por ISO/CASCO en noviembre de 2001 del enfoque funcional recomendado a principios de ese año en el informe final del grupo de trabajo conjunto CASCO – CEN/CENELEC TC 1.

Con el fin de proveer una mejor comprensión de los conceptos definidos, su agrupamiento y sus interrelaciones, en el Anexo A se incluye para información una descripción del enfoque funcional.

0.4 Selección de términos y definiciones

Algunos de los términos incluidos en esta Norma Internacional se refieren a conceptos que se consideró esencial definir, y otros que se pensó útil explicarlos. Muchos de los términos generales utilizados para distinguir los conceptos de evaluación de la conformidad se utilizan, en el lenguaje común, en un sentido más amplio o con una gama más extensa de significados. Algunos también aparecen en otros vocabularios normalizados, con definiciones específicas para el campo de aplicación pertinente.

This is a preview of "ISO/IEC 17000:2004[S...". [Click here to purchase the full version from the ANSI store.](#)

Un índice alfabético lista los términos definidos en esta Norma Internacional. En el Anexo B se indican normas en las que se definen otros términos pertinentes, en listas alfabéticas separadas. Primero figuran los términos aplicables a aspectos específicos de evaluación de la conformidad, como están definidos en otras normas de la serie ISO/IEC 17000. Luego figuran los términos para los que las definiciones dadas en el *Vocabulario Internacional de términos básicos y generales de metrología* (VIM) o en la Norma ISO 9000 son aplicables en general en el contexto de la evaluación de la conformidad. Para los términos "procedimiento" y "producto", ambos utilizados ampliamente en otras definiciones, se reproducen en los apartados 3.2 y 3.3 las definiciones de la Norma ISO 9000:2000.

0.5 Cambios en la terminología

Se llama la atención sobre cambios importantes en los términos o sus definiciones con respecto a los capítulos reemplazados de la Guía ISO/IEC 2.

Esta Norma Internacional no incluye una definición de "conformidad" dado que no se considera necesario. "Conformidad" no aparece en la definición de "evaluación de la conformidad". El concepto de "evaluación de la conformidad" se ocupa del "cumplimiento de requisitos especificados", no del concepto más amplio de "conformidad". Se incluye una definición del término "requisito especificado" (3.1). En general, el término "cumplimiento" se utiliza para distinguir la acción de hacer aquello a lo que se está obligado (por ejemplo: una organización "cumple" cuando respeta un requisito reglamentario).

La definición de "producto" (3.3) de la Norma ISO 9000 incluye los servicios como una categoría de producto, de modo que ya no es correcto referirse a "productos y servicios".

En lugar de "producto, proceso o servicio", la expresión genérica utilizada en la Guía ISO/IEC 2 para el "objeto de la normalización", la Nota 2 del apartado 2.1 presenta la expresión "objeto de la evaluación de la conformidad" como una forma de referirse al producto, proceso, sistema, persona u organismo al que se aplica la evaluación de la conformidad. (El "sujeto" sería más lógicamente el organismo que realiza la evaluación).

En lugar de "aseguramiento de la conformidad" se utiliza el término "atestación" (5.2) para la actividad de comunicar el aseguramiento a través de la emisión de una "declaración de conformidad".

El término "acreditación" se aplica ahora sólo a la atestación relativa a un organismo de evaluación de la conformidad. La definición en la Guía ISO/IEC 2, en cambio, hubiera sido igualmente aplicable a la certificación de personas, como se especifica en la Norma ISO/IEC 17024. A consecuencia de este cambio se definen por separado los términos "organismo de evaluación de la conformidad" (2.5) y "organismo de acreditación" (2.6). En la Norma ISO/IEC 17011 se definen términos más específicos relacionados con la acreditación.

Para evitar ambigüedades, en esta Norma Internacional se utiliza el término "organismo" sólo para referirse a organismos de evaluación de la conformidad o a organismos de acreditación. Si no, se utiliza el término "organización" con su significado general, como en la definición de la Norma ISO 9000. La definición más específica que figura en la Guía ISO/IEC 2 de una organización, como un organismo basado en la asociación, no es aplicable en el campo de la evaluación de la conformidad.